



Tras sentencias firmes del Tribunal Supremo a favor del Ministerio

Mitma tramita la incautación de las garantías de explotación de las autopistas quebradas

- Posteriormente, la Caja General de Depósitos ejecutará la incautación.
- Se están tramitando expedientes por un importe total de aproximadamente 120 millones de euros.
- La primera garantía de explotación cuya incautación se ha solicitado, corresponde a la Autopista Madrid-Toledo, por un total de 10,12 millones de euros.

Madrid, 4 de marzo de 2021 (Mitma).

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) está tramitando las solicitudes de incautación de las fianzas de explotación de las sociedades concesionarias de autopistas nacionales de peaje que están en liquidación concursal, por un importe total de aproximadamente 120 millones de euros.

Mediante acuerdos del Consejo de Ministros, se determinó la resolución de los contratos de concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de las autopistas: R2, R3, R5, R4, M-12, AP-36, AP-41, AP-7 Circunvalación de Alicante y AP-7 Cartagena- Vera. En los respectivos acuerdos se contemplaba, entre otras cuestiones, la incautación de la garantía de explotación.

Los interesados en los distintos procedimientos: avalistas, sociedades concesionarias en liquidación concursal, así como determinadas sociedades y fondos acreedores, presentaron distintos recursos frente a los acuerdos del Consejo de Ministros, que han sido resueltos mediante sentencias firmes por el Tribunal Supremo a favor del Ministerio y en el sentido recogido en el Acuerdo de Consejo de Ministros.



En las resoluciones judiciales adoptadas, se considera procedente la incautación de las fianzas de explotación y conforme a Derecho los acuerdos de Consejo de Ministros recurridos.

El trámite se realiza sobre la base de las competencias y funciones atribuidas a la Delegación del Gobierno de las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje por el artículo 36 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, en la redacción dada por la disposición adicional octava, en su apartado tres, de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas.

Así se están tramitando los expedientes para que la Caja General de Depósitos proceda, en breve, a ejecutar la incautación total de las garantías de explotación depositadas por tales sociedades concesionarias en la mencionada Caja, en el marco de la regulación establecida en el Real Decreto 937/2020, de 27 de octubre.

La primera garantía de explotación cuya incautación se ha solicitado corresponde a la Autopista Madrid-Toledo, por un total de 10,12 millones de euros.

El desglose de las cantidades a incautar es el que se recoge a continuación:

TOTAL INCAUTACIÓN FIANZAS DE EXPLOTACIÓN (€)

Henarsa (R2)	15.542.457,77
Accesos de Madrid (R3 y R5)	29.653.813,42
Madrid Sur (R4)	18.317.584,87
Eje Aeropuerto (M12)	7.064.757,31
Madrid- Levante (AP-36)	12.885.561,01
Madrid Toledo (AP-41)	10.119.038,62
Aucosta (AP7 Cartagena- Vera)	17.954.084,04
Ciralsa Circunvalación de Alicante	8.096.973,36
TOTAL	119.634.270,40